



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), septiembre cinco de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00483** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial ejecutante, en petición del día 14 de julio de 2022, se accede a lo deprecado.

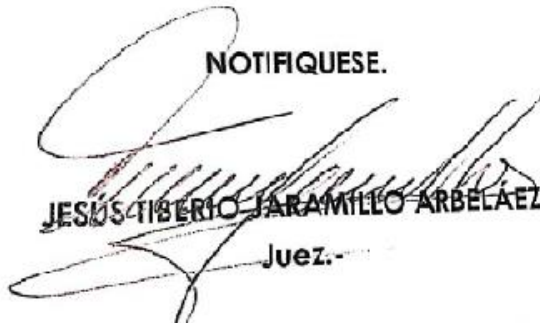
En consecuencia, se ordena oficiar a la empresa DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S., comunicándole el embargo del salario del señor **ALEXIS CORREA HERNÁNDEZ**, en los mismos términos del auto proferido el día 03 de noviembre de 2021.

Frente a la entrega de depósitos, reclamada por el gestor de autos, se le hace que los mismos pueden ser solicitados al despacho, vía correo institucional, los días jueves entre las 08:00 a.m. y 11:00 a.m.

Remítase este proveído, al igual que las comunicaciones, a los siguientes correos electrónicos:

Emails: certezasjuridicas@gmail.com.co
 secretariageneral@domina.com.co
 analistajuridica02@domina.com.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-